CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 25 SEP. 2026

VISTO: Las facultades conferidas por la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Concejo Deliberante ejercer el control de la gestión y administración de los recursos y actos del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que resulta necesario contar con información fehaciente y documentada sobre los costos, recaudación y condiciones de apertura del predio.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda remita a este Cuerpo la siguiente información documentada sobre las Termas del Río Valdez:

a) Costos de apertura: Informe detallado y desglosado del costo total de la apertura del predio termal, con facturación respaldatoria.

b) Recaudación: Informe del total recaudado desde la fecha de apertura hasta la actualidad, cantidad de ingresos y detalle de los mismos.

c) Cuenta asignada: Informe a qué cuenta bancaria y/o partida presupuestaria fue asignado y depositado lo recaudado.

d) Inversión realizada: Detalle de la inversión total realizada en el predio termal, discriminando obras, infraestructura, equipamiento y servicios, con sus respectivos costos.

e) Origen de los fondos: Informe de dónde provinieron los fondos utilizados para la apertura y la inversión realizada en el predio.

f) Mecanismos de turnos: Informe cómo se estableció el sistema de turnos, cantidad de personas por turno y criterios de capacidad del piletón y estacionamiento.

g) Plataforma de venta: Informe si la venta de entradas y/o reserva de turnos se realizó a través de una página web o plataforma digital. En caso afirmativo, indique costo de la misma, empresa proveedora y contrato.

h) Informes de Inspección de Seguridad: adjuntar copia de los informes, actas de inspección emitidos por los organismos de respuesta ante emergencias, Bomberos, Defensa Civil, área de Salud, etc. respecto a las condiciones de seguridad, higiene y capacidad de respuesta ante una emergencia en el predio.

i) Resolución de funcionamiento: Adjuntar copia de la Resolución emitida por el área de Turismo mediante la cual se establece el sistema de turnos, capacidad y valores de ingreso al predio.

j) Plan de obra y servicios proyectados: Adjuntar copia del plan de obra previsto para el predio termal, detallando tipos de servicios que se proyectan brindar, etapas de ejecución, plazos y presupuesto estimado.

ARTÍCULO 2°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal presentar en el término de 10 días toda la documentación solicitada como lo establece la Ordenanza Municipal Nº 661/2024.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT Nº 077 /2026.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 25/09/2026.-

GASTON VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Matias Rodriguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN